



MUNICIPALIDAD DE ERCILLA

DECRETO EXENTO N°: 534

AUTORIZA GIRAR FONDOS FIJOS PARA GASTOS MENORES AL DIDECO

26 ABR. 2016

ERCILLA,

VISTOS:

- 1.- Decreto Exento N° 3.369 fecha 15 de Diciembre de 2015, que aprueba el Presupuesto Municipal de Ercilla para el año 2016.
- 2.- Decreto N° 1.202 de fecha (28.12.2004) del Ministerio de Hacienda que autoriza Fondos Globales en Efectivo, para operaciones menores.-
- 3.- Resolución N° 30 de fecha (03/2015), de Contraloría General de la República, Fija Normas de Procedimiento.
- 4.- Resolución N° 1700 del año 2012 de la Contraloría General de la República.
- 5.- Las facultades conferidas por la Ley N° 18.695, "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus posteriores modificaciones.
- 6.- El texto refundido de la ley 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades".-

CONSIDERANDO:

La necesidad de mantener Fondos Fijos en efectivo para Gastos Menores para Departamento de DIDECO.

DECRETO:

- 1.- **AUTORIZASE**, el giro de \$200.000 (Doscientos mil pesos); a nombre de la Sra. LORENA SEPULVEDA CIFUENTES, Secretaria Departamento DIDECO, como Fondos Fijos para gastos Departamento de DIDECO.
- 2.- **IMPUTESE**, a la cuenta 114-03-98 ANT.DIDECO - LORENA SEPULVEDA, una vez originado el gasto deberá contabilizarse en la cuenta Presupuestaria correspondiente.
- 3.- La Sra. LORENA SEPULVEDA CIFUENTES a, Secretaria, deberá rendir cuenta de acuerdo a Resolución N° 30 de (03/2015) de Contraloría General de la República, sobre Rendiciones de Cuentas.

ANOTESE, PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


ANA HUENCHULAF VASQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JVM/AHV/SPQ/nsp
Distribución:

- > Adm. Y Finanzas
- > Secretaria Municipal
- > Tesorería Municipal


JOSE VILUGRON MARTINEZ
ALCALDE DE LA COMUNA